



INFORMACIÓN SOBRE RETORNO VOLUNTARIO

En estos momentos el Ministerio de Trabajo e Inmigración financia un programa de retorno voluntario dirigido a personas extranjeras con diferente status legal, especialmente inmigrantes que manifiestan el deseo de volver a su país de origen al encontrarse en situación de precariedad o en riesgo de exclusión social.

Los requisitos necesarios para participar en el programa son los siguientes:

- Encontrarse en situación de falta de recursos económicos y vulnerabilidad social por determinadas circunstancias.
- Tener una permanencia en España no inferior a seis meses.
- Informe social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento en el que se resida o de una ONG especializada.
- Declaración de voluntariedad del interesado.

El programa de retorno voluntario incluye los siguientes servicios:

- Información y asesoramiento al interesado.
- Billeto de retorno internacional a su país de origen, desde el lugar de su domicilio en España contemplando el pago de la estancia, manutención y todas aquellas circunstancias excepcionales que pudieran presentarse en el tránsito.
- Gastos imprevistos de medicamentos u otros como acompañamiento debidamente justificados.
- Ayuda económica de viaje de 50 euros por cada miembro de la unidad familiar.
- Ayuda económica para la reintegración en el país de origen que puede ascender a 400 euros por persona y hasta un máximo por unidad familiar de 1600 euros.

El programa se lleva a cabo mediante la colaboración del Ministerio de Trabajo e Inmigración (concretamente la Dirección General de Integración de los Inmigrantes) con diversas entidades: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y varias ONGs especializadas. En el caso de la OIM, además de los servicios citados, existe un programa especial con una ayuda económica superior para determinados proyectos productivos.

Se adjunta el tríptico sobre el Programa en su versión del año 2007, en el que se pueden consultar las direcciones de las diferentes entidades a las que se puede dirigir para obtener una mayor información.

Así mismo se informa que en estos momentos el Ministerio de Trabajo e Inmigración está estudiando nuevas medidas para facilitar el retorno voluntario de trabajadores extranjeros a sus países de origen, a implantar próximamente.

Mayo 2008



DIRECTORIO RETORNO VOLUNTARIO 2008

ENTIDADES	TELEFONO,FAX, E-MAIL,
ACCEM Plaza de Santa María Soledad Torres Acosta,2 28004 Madrid	Te: 91 532 7478 Fax: 91 532 20 59 retornovoluntario@accem.es
AESCO C/ Concordia,6 28053 Madrid	Te: 91 4775831 retorno@aesco-ong.org aescoproyectos@yahoo.es
CARITAS C/ San Bernardo 99, bis, 7ª planta 28015. Madrid	Te: 91 444 10 22 Fax: 91 593 48 82 adminis@caritas_espa.org
CEPAIM C/ isla Cristina, 9 Local. 28035 Madrid	Te: 91-548 31 63 Fax: 91 5410977 www.cepaim.org
CRE C/ Rafael Villa S/N El Plantío 28023. Madrid	Te : 91-3354507/02 Te : 91 3354416 Fax: 91 335 45 00 mjm@cruzroja.es
OIM C/Fernando el Católico 10, 1º A 28015, Madrid	Te: 91 445 71 16 iommadrid@iom.int
MPDL C/ Martos, 15 28053. Madrid	Te: 91 429 76 44 Te: 91 507 71 68 Fax: 91 429 73 73/ social@mpdl.org
RESCATE C/ Luchana, 36 4º drcha. 28010. Madrid	Te.91 447 28 72 Te: 91 447 29 60 Fax:91 447 23 21 rescate@ong.org